



BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que la Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER- Protección Civil, en coordinación con la Comunidad de Madrid, realiza durante el verano el “**Programa de Vigilancia y Control de Piscinas**”, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo.

Para lo cual, y con el objeto de garantizar el cumplimiento del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre sobre criterios técnico-sanitarios de las piscinas; del decreto 80/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, y de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, las personas físicas, jurídicas y demás entidades que dispongan de una piscina de uso colectivo deberán cumplimentar los formularios de:

- **Comunicación de Reapertura Piscinas de Uso Colectivo**
- **Declaración Responsable Sobre Cumplimiento de Requisitos de Funcionamiento incluyendo medidas preventivas Covid 19**

Ambos documentos, se encuentran en la Web municipal www.lasrozas.es (Trámites Municipales Tramitación en Sanidad) y tendrán que ser presentados en Registro General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE